



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2020.

En Pantoja, siendo las 18:05 horas del día 27 de agosto de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas Gutiérrez

D^a M^a Carmen Domínguez Sánchez



SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer. No asiste a la Junta Doña Ana María Sánchez Ortega, habiéndose excusado.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

1º.ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4 DE AGOSTO DE 2020)

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (3 votos a favor) ; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 4 de agosto de 2020

2º.ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE CAFETERÍA-BAR EN PLAZA JUAN PABLO II, 2

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:



- A) Solicitud y alta en el IAE
- B) Certificado de Arquitecto Técnico acreditando que el local cumple requisitos legales
- C) Planos de local y de situación
- D) Proyecto de Instalación
- E) Fotocopia de contrato de arrendamiento

Una vez examinado el expediente, la Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes: tres (3) votos a favor ; ACUERDA :

-Otorgar Licencia de apertura de cafetería-bar en Plaza Juan Pablo II, 2 quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de las liquidaciones tributarias correspondientes.

3º.ASUNTO: OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE DIVERSAS LICENCIAS MENORES

3.1–Cerramiento de terraza

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 17 de agosto de 2020
- Presupuesto de 2.400 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, tres (3) votos a favor, ACUERDA

-Acceder a la solicitud de licencia de obra para el cerramiento de un porche existente con ladrillo caravista, dos ventanas y puerta en Calle Tista de Lucas, 22. El porche cuenta actualmente con un cerramiento de ladrillo a un metro que se completará hasta arriba, sin que con ello aumente el total de la edificabilidad.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe de 96 € , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.



3.2-Sustitución de carpinterías

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 17 de agosto de 2020
- Presupuesto de 2.141, 31 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, tres (3) votos a favor,
ACUERDA

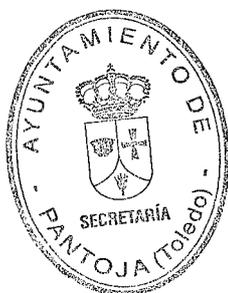
-Acceder a la solicitud de licencia de obra para cambio de carpinterías por ventanas PVC color blanco en Calle Cementerio, 19.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe de 85, 65 € , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.



3.3- Varias obras menores

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 17 de agosto de 2020
- Presupuesto de 350 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, tres (3) votos a favor,
ACUERDA

-Acceder a la solicitud de licencia de obra para retirada de maderas de entrada, alisado de paredes y pintado en Avenida de Portugal nº 19.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe de 14 € , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.



La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3.4–Sustitución de carpinterías

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 17 de agosto de 2020
- Presupuesto de 1.414 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, tres (3) votos a favor,
ACUERDA

-Acceder a la solicitud de licencia de obra para cambio de claraboya en tejado por tubo de luz solar en Calle Real , 12. Esta obra consiste en la retirada de una ventana de 140 cmx140 cm y su sustitución por un captador solar conectado a tubo. Esta obra incluye la restitución de tejas y material de cubierta. En el interior se ilumina con un plafón al final del tubo.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe de 56,56 €, quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3.5–Arreglo de humedades

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 25 de agosto de 2020
- Presupuesto de 470 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, tres (3) votos a favor,
ACUERDA

-Acceder a la solicitud de licencia de obra para demolición de revestimientos de paredes afectadas por humedad y reposición con revoco de cemento hidrófugo y enlucido de yeso en Calle Madrid, 28

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.



-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe de 18, 80 € , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3.6–Construcción de tejado

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe técnico de 4 de agosto de 2020 (y previo de requerimiento de nueva información)
- Presupuesto de 700 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, tres (3) votos a favor,
ACUERDA

-Acceder a la solicitud de licencia de obra para arreglo de tejado de 15 m2 mediante montaje de teja roja sobre rasillones en Calle Bailén, 9.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe de 28 € , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.



4º.ASUNTO: EXENCIONES Y BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

4.1 Solicitud de exención por movilidad reducida (discapacidad del 33%) para vehículo Dacia Sandero matrícula 8156 KZJ



Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes: tres (3) votos a favor ;
ACUERDA

- Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo turismo Dacia Sandero matrícula 8156 KZJ propiedad de Doña Petra Ruíz Martínez , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4.2 Solicitud de exención por incapacidad permanente total para vehículo Volkswagen Jetta matrícula 4693 HDN

Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; **ACUERDA**

- Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo turismo Volkswagen Jetta matricula 4693 HDN propiedad de Doña Ionela Laura Moldovan, con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4.3 Solicitud de exención por movilidad reducida (discapacidad del 42%) para vehículo Chevrolet Nubira matrícula 4443 FTZ



Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes: tres (3) votos a favor ;
ACUERDA

- *Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo turismo Chevrolet Nubira matrícula 4443 FTZ propiedad de Don Leandro Emiliano Carrasco , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.



4.4 Solicitud de bonificación por vehículo de más de 25 años para vehículo ciclomotor Vespino 83 E matrícula C 9016 BPH

Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; ACUERDA

- Conceder bonificación del 100% de la cuota en vehículo Vespino 83 E matrícula C 9016 BPH por antigüedad mínima de 25 años propiedad de Don Jaime Mateo Sánchez , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

5º ASUNTO. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE HECHO EN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA RECOGIDO EN LICENCIA OTORGADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE MAYO 2020



Advertido error de hecho en el punto 2.1 de la Junta de Gobierno de 28 de mayo de 2020 en el punto 2.1 relativo a otorgamiento de diversas licencias menores. 2.1 Arreglo de tejados y zócalos se ha comprobado que en el informe técnico y en el Acta consta un presupuesto de 432, 64 €. No obstante, en informe técnico subsiguiente consta la cantidad de 885 €

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." , la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (3 votos a favor) ACUERDA

-Corregir en el Acta de 28 de mayo de 2020 y en la notificación el punto 2.1 Arreglo de tejados y zócalos en el sentido de en donde dice "Presupuesto por valor de 432, 64 €" debe decir "Presupuesto por valor de 885 €"

6º ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE PANTOJA

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- A) Solicitud de D^a LLuch Álvarez
- B) Informe de Secretaría de 28 de julio de 2020

Se explica por Alcaldía que se trae teniendo en cuenta el trastorno, los inconvenientes y el retraso que supondría en la tramitación del Plan de Ordenación Municipal una nueva licitación

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (3 votos a favor) ACUERDA:

- La continuación del contrato de redacción del Plan de Ordenación Municipal con los herederos de D. Ignacio Álvarez Ahedo: D^a. María del LLuc Álvarez Texidor ; subrogándose en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato suscrito con Don Ignacio Álvarez Ahedo en el Ayuntamiento de Pantoja.

- Notifíquese el acuerdo que se adopte con expresión de los recursos procedentes.

7º ASUNTO: DIVERSAS SOLICITUDES VECINALES



. Solicitud de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en Calle Velázquez, 2

Visto informe de Policía Local de 16 de junio de 2020 en el que no se ve necesaria la instalación de una plaza reservada para personas con movilidad reducida

La Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes: tres (3) votos a favor ;
ACUERDA

-Denegar la solicitud de instalación de plaza reservada a personas con movilidad reducida en Calle Velázquez, 2 , ratificando el informe de la Policía local.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe

VBº ALCALDE



EL SECRETARIO



